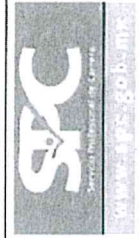




"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)



TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES B	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-E1C007P-0004287-E-C-P
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO			
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.	
(x)			
()		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).	
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO			
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: ANALIZAR LOS ACTOS DE AUTORIDAD EMITIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, FORMULANDO LAS OBSERVACIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE LOS MISMOS SE APEGUEN A DERECHO, GARANTIZANDO SEGURIDAD JURÍDICA PARA LOS GOBERNADOS AL IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA COTIDIANA EN SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DIAGNOSTICAR LA PROCEDENCIA DE LOS CONVENIOS DE RESTAURACIÓN O COMPENSACIÓN DE DAÑOS CELEBRADOS ENTRE LOS PARTICULARES Y LA PROCURADURÍA CON LA FINALIDAD DE REPARAR LOS DAÑOS PROVOCADOS.			
Peligro o se altera			
El orden social ()	Los servicios públicos (X)	La salubridad ()	la seguridad ()
el ambiente de alguna zona o región del país ()			
Como consecuencia de:			
Desastres producidos por fenómenos naturales ()	Caso fortuito o de fuerza mayor ()	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)	
FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*			
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE			
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN			
ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):			
RFC CON HOMOCLOAVE			
VEMV910127 RV3			

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública (SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligra o se altera:

Los servicios públicos ()

NECESIDAD DE COADYUVAR EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE JUSTICIA AMBIENTAL MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD EMITIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, A EFECTO DE CONTROLAR Y SUBSTANCIAR CON EFICACIA Y EFICIENCIA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES DE CONMUTACIÓN Y REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE MULTA CONFORME A DERECHO, ASIMISMO, ASESORAR JURIDICAMENTE A LAS UNIDADES DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO EN LA EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE LE COMPETEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

NO ATENDER LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN TIEMPO Y FORMA, GENERANDO REZAGO AL NO EMITIR CON CELERIDAD LA RESOLUCIÓN DE LOS MISMOS, PUDIENDO OCASIONAR SU NULIDAD, AL NO SEGUIR PUNTUALMENTE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE, CAUSANDO UN ALTO IMPACTO NEGATIVO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

FIRMAS

LIC. JUAN VALCALA INOCENCIO

Jefe de Departamento de Operación del Sistema de Ingreso

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN